



RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01076 09 MAYO 2014,

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION
DE SALUD

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL N°1/05; D.S. N° 46 del 14 de marzo de 2014, las facultades que me confieren la Resolución N° 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/N° 837 del 24 de abril de 2014 que me nombra Directora subrogante de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/N° 1937/2011 y Resolución N° 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Providencia N° 30 de Fiscalizador Sucursal La Serena, que envía solicitud de autorización pago de Bonos N° de ingreso 131.

2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.

3.- La solicitud del Prestador Sociedad Banderas Alvarez Ltda. R.U.T. N° 78-412.470-3 y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS prestaciones 0104006 y 0101003 cobrados fuera de plazo en Sobre 70692444, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- Se Autoriza el pago Bonos de Atención de Salud "BAS"

Folios N°s:

241916141	241283204	241906768	241903682	241913648	241913135	241912943	241913673	241283311
241916594	241904266	241907657	241913267	241915006	241907324	241916398	237799622	241904301
241901981	240787417	241922736	241280313	241922437	-----	-----	-----	-----
					-			-

(Total 23 BAS,23 Prest.) por un monto total de \$ 292.010.-

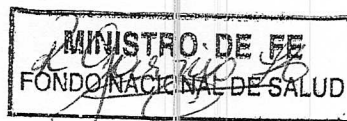
2.- Se Rechaza el pago de Bono de Atención de Salud "BAS" Folio 241904266 prestación 0101003 por \$ 11.170, por no contar con respaldo para que dicha prestación hubiese sido realizada dos veces en el mismo día.

3.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con él (o) los BAS autorizados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MIRTHA E. ROBLES MELO
DIRECTORA ZONAL(S) FONASA CENTRO NORTE



M.R.M./AEM/aem
DISTRIBUCION:

INTERESADO Fono : 2222099 (51)
UNIDAD CONTROL DE PRESTACIONES (2)
SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA
OFICINA DE PARTES (Afecta artículo 7° letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.